

ACG236/10o: Graduado/a en Farmacia.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024

Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado/Máster

Solicitud individual <input checked="" type="checkbox"/>	Solicitud conjunta <input type="checkbox"/>
2501813- Graduado/a en Farmacia por la Universidad de Granada	
Fecha aprobación órgano de gobierno: Junta de Facultad de Farmacia: 11 de abril de 2024 Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada: 26 de abril de 2024	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: Comisión de Ordenación Académica (23/06/2023) https://farmacia.ugr.es/la-facultad/organizacion/acuerdos/coa/acuerdos-coa-2023 https://farmacia.ugr.es/coa/s/2023-06-12/SolicModif_GradoFAR_COA23-06-12.pdf Comisión de Calidad de Centro (08/04/2024) https://farmacia.ugr.es/CGC2/cgc/CGC24_04_08.htm https://farmacia.ugr.es/CGC2/cgc/2024/24-04-08/ActaCCC24-04-08.pdf Junta de Facultad (11/04/2024) https://farmacia.ugr.es/la-facultad/organizacion/acuerdos/jf/acuerdos-jf-2024 https://farmacia.ugr.es/acuerdosFF/planes/SolicitudModificacion_NoSustancialGradoFarmacia_JF24-04-11.pdf	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título Modificación 1. Adscripción al ámbito de conocimiento “Farmacia”.	
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje No se solicitan modificaciones.	
3. Admisión, reconocimiento y movilidad No se solicitan modificaciones.	
4. Planificación de las enseñanzas (se corresponde con el apartado “5. Planificación de las enseñanzas” de la memoria que se modifica) Modificación 2. Se solicita ajustar el porcentaje de docencia presencial, para adaptarlo al intervalo establecido en el art. 14.7 de dicho Real Decreto, sin que suponga un cambio en la modalidad de impartición del título. En este sentido, para que la totalidad de los créditos ofertados en el título se ajusten al 100% de presencialidad, solicitamos modificar la asignación de las actividades formativas de una asignatura optativa semipresencial ("Alteración del Organismo Humano: Pruebas funcionales"), que pasaría a presencial. Modificación 3. Eliminación de los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias del centro.	
5. Personal académico y de apoyo a la docencia No se solicitan modificaciones.	
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios No se solicitan modificaciones.	
7. Calendario de implantación del título No se solicitan modificaciones.	
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad No se solicitan modificaciones.	